



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 07 DE JUNIO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que el artículo 46 de la Ley de Educación Nacional (LEN), establece que la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en dicha norma, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

Que el artículo 48 de la LEN, establece los objetivos y criterios de la organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Que la mencionada Ley concurre en considerar a la Educación de Jóvenes y Adultos y la Formación Profesional como educación permanente y continúa durante toda la vida;

Que la Resolución N° 285/16 de Consejo Federal de Educación aprueba el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE” y establece como eje central de la política educativa nacional el aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales, ingreso, permanencia, aprendizaje de calidad y egreso de la totalidad de los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as de la educación obligatoria, y explicita la necesidad de garantizar una educación que desarrolle todas las dimensiones de las personas para su desempeño social y laboral y para el aprendizaje a lo largo de toda la vida;

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial, conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819;

Que, asimismo, la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación establece que una propuesta de formación integral de jóvenes y adultos en los niveles obligatorios debe vincularse necesariamente al mundo del trabajo;

Que, la norma citada en el considerando precedente establece la posibilidad de certificaciones parciales por Módulos y Ciclos de Formación a través de diversas vías de acreditación;

Que, existen en la Provincia distintas ofertas de capacitación laboral dependientes de las Escuelas de Educación Básica de Adultos que ofrecen diferentes cursos, de acuerdo a la demanda de la comunidad, que es necesario normar;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por Resolución N° 1632/98, su Anexo I, Resolución N° 1643/00 y Anexo II, Resolución N° 2162/03 y Resolución N° 2202/05, se aprueba el Manual de Títulos para la modalidad adultos;

Que las citadas normas establecen que el Manual de Títulos tiene carácter abierto, por lo que será actualizado anualmente, incorporando títulos nuevos y reclamos considerados válidos por la Comisión de Estudio y Análisis de Títulos;

Que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social que deben ser garantizados por el Estado Nacional y Provincial;

Que el Estado Nacional y la Provincia tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los Rionegrinos;

Que resulta necesaria la elaboración de un nuevo Manual para la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos de acuerdo con lo establecido por la Ley Provincial de Educación N° 4819 y concebida para los sujetos destinatarios de la modalidad en el marco de los lineamientos fijados por la jurisdicción nacional para el nivel;

Que por Resolución N° 1753/18 del CPE se estableció que los talleres correspondientes a la Educación Laboral de la Modalidad Adultos, serán establecidos por disposición de la Dirección de Nivel correspondiente;

Que se aprobarán los perfiles para los cargos de Maestro Especial de los Talleres Laborales de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dependientes de las Escuelas de Educación Básica de Adultos;

Que la Educación Primaria en la Modalidad tiene como objetivo fundamental garantizar el aprendizaje de los jóvenes y adultos, posibilitando la educación integral en el desarrollo de todas las dimensiones de su persona potenciando el derecho a la educación mediante acciones que permitan alcanzar objetivos de igual calidad en todos los ámbitos y situaciones sociales;

Que el nuevo Manual para Nivel Primario en la Modalidad de Educación de Adultos es una propuesta de definición jurisdiccional acorde a lo establecido, con los objetivos y criterios establecidos en la Ley de Educación Nacional;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 47/21;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que determine competencias en el Manual de títulos vigente de la Educación Primaria Modalidad Adultos, a partir de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Manual de Títulos para la Educación Primaria Adultos con las competencias establecidas para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los perfiles para los cargos de Maestro Especial de los Talleres Laborales de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dependientes de las Escuelas de Educación Básica de Adultos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las competencias del título Profesor de Primaria o equivalentes, para las Áreas Específicas, se logra con una capacitación específica del área no menor a 200 horas cátedra o un año de formación, cursada en organismos oficiales u oficialmente reconocidos.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que las capacitaciones mencionadas en el artículo precedente, serán agrupadas por las Juntas de Clasificación, considerando su especificidad en “Grupos de Incumbencias”, según el siguiente detalle:

- 47- GRUPO DE INCUMBENCIAS AREA ACTIVIDADES MANUALES.
- 50- GRUPO DE INCUMBENCIAS AREA CARPINTERIA.
- 51- GRUPO DE INCUMBENCIAS AREA CERÁMICA.
- 52- GRUPO DE INCUMBENCIAS AREA CORTE Y CONFECCION.
- 53- GRUPO DE INCUMBENCIAS AREA ARTESANIAS.
- 54- GRUPO DE INCUMBENCIAS AREA TEJIDO.
- 57- GRUPO DE INCUMBENCIAS AREA PELUQUERIA.
- 92- GRUPO DE INCUMBENCIAS AREA TALABARTERIA.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Jóvenes y Adultos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a las Supervisiones de Educación Permanente de Adultos correspondientes, y por su intermedio a los establecimientos respectivos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3239

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro

**ANEXO I – RESOLUCION N° 3239
MANUAL DE TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA MODALIDAD ADULTOS**

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A DE CICLO -CÓDIGO 216-	3520- DOCENTE/ MAESTRO/ ESPECIALIZADO/ EN EDUCACION/ ADOLESCENTES/ ADULTOS.		
	331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION.		
	4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES.		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL CONTABILIDAD -CÓDIGO 219-	2948- PROFESOR DE/ EN/ CIENCIAS ECONOMICAS/ CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABILIDAD/ PARA LA/ ENSEÑANZA MEDIA/ SUPERIOR.	4721- PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL. EN CONCURRENCIA CON 1347- ANALISTA EN COMPUTACION ADMINISTRATIVA.	3164- TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS. 3571- TECNICO BANCARIO 3176- TECNICO SUPERIOR EN GESTION MUNICIPAL/ PUBLICA CUALQUIER ORIENTACION (IPAP).
	4875- PROFESORADO EN DOCENCIA SUPERIOR EN CONCURRENCIA CON 4824-LICENCIADO EN ADMINISTRACION.	1917- LICENCIADO EN COMERCIALIZACION/COMERCIO. EXTERIOR/COMERCIO INTERNACIONAL.-	4825- ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE/ EN ADMINISTRACION CONTABLE.
	4597- PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES EN CONCURRENCIA CON 3164- TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.	1508- CONTADOR/ PUBLICO/ NACIONAL/ CUALQUIER ORIENTACION.	3272- TECNICO/ UNIVERSITARIO/ SUPERIOR/ EN ADMINISTRACION PUBLICA CUALQUIER ORIENTACION.
	4848- TRAYECTO DE FORMACION DOCENTE CON ESPECIALIZACION EN EGB 3 Y POLIMODAL EN CONCURRENCIA CON EL TITULO 1508- CONTADOR/ PUBLICO/ NACIONAL/ CUALQUIER ORIENTACION.	1928-LICENCIADO EN COOPERATIVA O EN COOPERATIVAS O COOPERATIVISMO O COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO	3585- TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE BALANCES CREDITO Y AUDITORIA BANCARIA.
	4871- PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN MATEMATICA - CICLO -UNRN- EN	1819- LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA.	1940- LICENCIADO EN ECONOMIA AGRARIA O AGROPECUARIAS.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL CONTABILIDAD -CÓDIGO 219-	CONCURRENCIA CON 1508- CONTADOR/ PUBLICO/ NACIONAL/ CUALQUIER ORIENTACION.	1806- LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.	2027- LICENCIADO EN ORGANIZACION DE EMPRESAS.
	3639- PROFESOR DE ECONOMIA/ 3ER CICLO DE LA EGB DEL NIVEL/ EDUCACION/ POLIMODAL/ SUPERIOR/ Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES/ EN ECONOMIA.	4824- LICENCIADO EN ADMINISTRACION.	3161- TECNICO/ SUPERIOR/ EN ADMINISTRACION CUALQUIER ORIENTACION.
	4639-PROFESORADO EN CONCURRENCIA CON -1806- LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.		3178- TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD.
	2868- PROFESOR EN TECNICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.		
	2612- PROFESOR EN CIENCIAS JURIDICAS Y CONTABLES.		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL COMPUTACIÓN -CÓDIGO 220-	4640- PROFESOR EN INFORMATICA PARA EL 1RO Y 2DO CICLO DE LA EGB/NIVEL PRIMARIO O EQUIVALENTE.	1983- LICENCIADO EN INFORMATICA.	3892- TECNICO SUPERIOR EN TECNOLOGIA INFORMATICA/SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.
	2870- PROFESOR EN TECNOLOGIA INFORMATICA PARA EL 3ER CICLO DE LA EGB DEL NIVEL POLIMODAL Y DEL NIVEL SUPERIOR.	1760- INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION.	3966- TECNICO/ ANALISTA EN/ ANALISIS Y DESARROLLO/ DESARROLLO/ DE SISTEMAS INFORMATICOS/ CON ORIENTACION EN DESARROLLO DE APLICACIONES.
	4871- PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN MATEMATICA - CICLO –UNRN EN CONCURRENCIA CON 1364- ANALISTA PROGRAMADOR (SOLO TITULO INTERMEDIO A LICENCIATURA).	4966- ANALISTA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION (SOLO PLAN 4 AÑOS).	3195- TECNICO SUPERIOR EN COMPUTACION ORIENTACION ADMINISTRATIVA.
	4763- PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON 3232- TECNICO SUPERIOR EN INFORMATICA.	1372- ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS.	4133- TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFORMATICA EDUCATIVA.
	4730- PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN	1746- INGENIERO EN INFORMATICA.	3183- TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS.
		1338- ANALISTA DE SISTEMA / ANALISTA DE SISTEMAS DE COMPUTACION / ANALISTA EN SISTEMA DE INFORMACION.	3232- TECNICO SUPERIOR EN
		4459- ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMATICA.	
		1482- CALCULISTA CIENTIFICO.	
		2073- LICENCIADO EN SISTEMAS.	

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL COMPUTACIÓN -CÓDIGO 220-	CONCURRENCIA CON 2072- LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION DE LAS ORGANIZACIONES. 4720- PROFESOR EN / TRAYECTO DE FORMACION PEDAGOGICA / DOCENTE EN /ETP/ DISCIPLINAS INDUSTRIALES / EGB3 Y POLIMODAL / EN CONCURRENCIA CON 1338- ANALISTA DE SISTEMAS / ANALISTA DE SISTEMAS DE COMPUTACION / ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACION. 4841- PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES EN CONCURRENCIA CON 2073- LICENCIADO EN SISTEMAS. 4859- PROFESORADO EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON 3966-ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS CON	1761- INGENIERO EN SISTEMAS ORIENTACION SISTEMAS DE INFORMACION. 3340- LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION. 2075- LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION. 3612- ANALISTA PROGRAMADOR Y ANALISTA DE SISTEMAS DE COMPUTACION (SOLO INTERMEDIO LICENCIATURA). 1714- INGENIERO DE SISTEMAS. 3495- INGENIERO EN COMPUTACION / SISTEMAS DE COMPUTACION. 2072- LICENCIADO EN SISTEMA DE INFORMACION DE LAS ORGANIZACIONES. 3402- TECNICO EN COMPUTACION / INFORMATICA (TERCIARIO O UNIVERSITARIO).	INFORMATICA. 3248- TECNICO / SUPERIOR/ UNIVERSITARIO / EN PROGRAMACION. 3184- TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL COMPUTACIÓN -CÓDIGO 220-	ORIENTACION EN DESARROLLO DE APLICACIONES.	4837- PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TICS).	
	4948- PROFESOR PARA LA EDUCACION SECUNDARIA (INFOD) EN CONCURRENCIA CON 1372- ANALISTA UNIVERSITARIO EN SISTEMAS.	1351- ANALISTA EN INFORMATICA O ANALISTA EN INFORMATICA EN CUALQUIER ESPECIALIDAD.	
	4755- PROFESOR UNIVERSITARIO EN INGENIERIA INFORMATICA EN CONCURRENCIA CON 1746- INGENIERO EN INFORMATICA.	1364- ANALISTA PROGRAMADOR (SOLO TITULO INTERMEDIO A LICENCIATURA).	
	2227- PROFESOR EN COMPUTACION.	1346- ANALISTA EN COMPUTACION.	
	2842- PROFESOR EN MATEMATICA Y COMPUTACION.		
	4721- PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON 1347-ANALISTA EN COMPUTACION ADMINISTRATIVA.		
	4953- PROFESOR EN COMPUTACION EN CONCURRENCIA CON 3612-		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL COMPUTACIÓN -CÓDIGO 220-	ANALISTA PROGRAMADOR Y ANALISTA DE SISTEMAS DE COMPUTACION (SOLO INTERMEDIO LICENCIATURA).		
	331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION EN CONCURRENCIA CON POSTITULO 103.		
	2819- PROFESOR/ EN INFORMATICA		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL CORTE Y CONFECCIÓN -CÓDIGO 221-	245- PROFESOR DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y PLÁSTICAS.	4960- LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA.	331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BÁSICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 52- AREA CORTE Y CONFECCION.
	292- PROFESOR DE EDUCACION ARTESANAL Y TÉCNICA.		4694- DISEÑADOR/ TÉCNICO/ DE/ MODA/ INDUMENTARIA/ DISEÑADOR TEXTIL. 4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 52- AREA CORTE Y CONFECCION.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL TEJIDOS -CÓDIGO 222-	292- PROFESOR DE EDUCACION ARTESANAL Y TECNICA.	4960- LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA.	331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS
	245- PROFESOR DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y PLASTICAS.	666- MAESTRO PROVINCIAL DE ARTESANIAS. 3853- MAESTRO PROVINCIAL DE ARTESANIAS.	52- AREA CORTE Y CONFECCION. 4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 52- AREA CORTE Y CONFECCION. 4694- DISEÑADOR/ TECNICO/ DE/ MODA/ INDUMENTARIA/ DISEÑADOR TEXTIL.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL ARTESANÍAS Y MANUALIDADES -CÓDIGO 223-	145- MAESTRO EN ARTES PLASTICAS.	34- ESCENOGRAFO (VALIDO PARA INTERMEDIO A LICENCIATURA).	3065- TECNICO/ DISEÑADOR/ EN DISEÑO GRAFICO.
	190- MAESTRO NACIONAL DE CERAMICA.	49- LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS O CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIDAD.	3587- TECNICO SUPERIOR EN DISEÑO GRAFICO Y PUBLICITARIO.
	245- PROFESOR DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y PLASTICAS.	51- LICENCIADO EN BELLAS ARTES.	3604-DIBUJANTE/ PUBLICITARIO/ TECNICO/ PROFESIONAL.
	253- PROFESOR DE ARTES VISUALES PARA EL NIVEL MEDIO.	1520- DISEÑADOR / EN/ COMUNICACION VISUAL.	4015- PROFESOR/SUPERIOR/ DE DIBUJO/PINTURA/GRABADO/ESCU LTURAPARA NIVEL MEDIO Y SUPERIOR.
	256- PROFESOR DE BELLAS ARTES.	1521- LICENCIADO/DISEÑADOR/ GRAFICO / CUALQUIER ORIENTACION.	
	261- PROFESOR DE CERAMICA.		
	262- PROFESOR DE CERAMICA ARTISTICA.	1837- LICENCIADO EN ARTES/ PLASTICAS/ VISUALES/ CUALQUIER ESPECIALIDAD.	4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES.
	274- PROFESOR DE DIBUJO CON ESPECIALIDAD PINTURA.	1838- LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS ESPECIALIDAD U ORIENTACION GRABADO.	
	287- PROFESOR DE DIBUJO Y PINTURA.	1839- LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS ESPECIALIDAD U ORIENTACION PINTURA.	4500- PROFESOR: ESPECIALIZADO/ EN ENSEÑANZA/ EN EDUCACIÓN/ NIVEL INICIAL/CON CUALQUIER
	233- MAGISTERIO DE CERAMICA.		
	292- PROFESOR DE EDUCACION		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL ARTESANÍAS Y MANUALIDADES -CÓDIGO 223-	ARTESANAL Y TECNICA.		ORIENTACIÓN O
	342- PROFESOR DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN BELLAS ARTES.	1977- LICENCIADO EN HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES.	ESPECIALIZACION O SUS EQUIVALENTES.
	354- PROFESOR DE ESCENOGRAFIA.	3853- MAESTRO PROVINCIAL DE ARTESANIAS.	3797- ILUSTRADOR.
	419- PROFESOR EN CERAMICA ARTISTICA.	4751-DISEÑADOR ESCENOGRAFICO.	4568- MAESTRO/DE DIBUJO/ NACIONAL/PROVINCIAL/ESPECIAL O CUALQUIER OTRA DENOMINACION.
	429-PROFESOR EN ESTETICO EXPRESIVA CON ORIENTACION EN PLASTICA.	4812- LICENCIADO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ORIENTACION ARTE	4585- TECNICO SUPERIOR EN ARTES VISUALES/ REALIZADOR SUPERIOR EN ARTES VISUALES.
	467- PROFESOR NACIONAL DE ESCULTURA.		4694- DISEÑADOR/ TECNICO/ DE/ MODA/ INDUMENTARIA/ DISEÑADOR TEXTIL.
	549- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN CERAMICA.		4844- TECNICO EN LA INDUSTRIA DE LA ORFEBRERIA.
	2114- MAESTRO DE ARTES VISUALES PARA LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA.		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL ARTESANÍAS Y MANUALIDADES -CÓDIGO 223-	2172- PERITO EN ARTES PLASTICAS Y PROFESOR EN ARTES PLASTICAS.		4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIA 47-AREA ACTIVIDADES MANUALES O 53-GRUPO DE INCUMBENCIAS AREA ARTESANIAS.
	2210- PROFESOR DE/ EN/ ARTES VISUALES/ CUALQUIER ORIENTACION O ESPEC. PARA LOS NIVELES INICIAL/ PRIMARIO/ EGB1 Y 2.		4882- DISEÑADOR DE INTERIORES Y MOBILIARIO.
	3597- PROFESOR/ NACIONAL/ DE ARTES PLASTICAS CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIDAD.		4779- LICENCIADA EN CRITICA DE ARTES.
	3649-PROFESOR/ NACIONAL/ DE / DIBUJO/ PINTURA/ DIBUJO Y PINTURA / DIBUJO ARTISTICO/DIBUJO Y ESCULTURA /CON CUALQUIER ESPECIALIDAD.		331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE
	4015- PROFESOR/SUPERIOR/ DE DIBUJO/PINTURA/GRABADO/ESCULTURA PARA NIVEL MEDIO Y SUPERIOR.		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL ARTESANÍAS Y MANUALIDADES -CÓDIGO 223-	4286- PROFESOR DE/ EN/ ARTES VISUALES SIN ESPECIALIDAD.		INCUMBENCIAS 47-AREA
	4271- PROFESOR DE ARTES PLASTICAS PARA EL NIVEL PRIMARIO.		ACTIVIDADES MANUALES O 53-GRUPO DE INCUMBENCIAS AREA ARTESANIAS.
	4568- MAESTRO/DE DIBUJO/ NACIONAL/PROVINCIAL/ESPECIAL O CUALQUIER OTRA DENOMINACION.		
	4925- PROFESOR DE ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN DIBUJO/ PINTURA.		
	4926- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN GRABADO/ ARTE IMPRESO.		
	4927- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN DISEÑO GRAFICO.		
	4929- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN ESCULTURA.		
	87- MAESTRO CERAMISTA.		
	357- PROFESOR DE ESCULTURA.		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL ARTESANÍAS Y MANUALIDADES -CÓDIGO 223-	359- PROFESOR DE GRABADO. 430- PROFESOR EN ESTETICO EXPRESIVA CON ORIENTACION EN CERAMICA. 666- MAESTRO PROVINCIAL DE ARTESANIAS.		
MAESTRO/A ESPECIAL CERÁMICA -CÓDIGO 225-	87- MAESTRO CERAMISTA. 190- MAESTRO NACIONAL DE CERAMICA. 233- MAGISTERIO DE CERAMICA. 261- PROFESOR DE CERAMICA. 101- MAESTRO DE CERAMICA. 145- MAESTRO EN ARTES PLASTICAS 262- PROFESOR DE CERAMICA ARTISTICA.	253- PROFESOR DE ARTES VISUALES PARA EL NIVEL MEDIO. 357- PROFESOR DE ESCULTURA. 582- TECNICO EN DISEÑO Y PROMOCION PUBLICITARIA. 467- PROFESOR NACIONAL DE ESCULTURA. 1977- LICENCIADO EN HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES. 2114- MAESTRO DE ARTES VISUALES PARA LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA.	331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION. EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 51- ÁREA CERÁMICA 575- TECNICO CERAMISTA. 429- PROFESOR EN ESTETICO EXPRESIVA CON ORIENTACION EN PLASTICA.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL CERÁMICA -CÓDIGO 225-	419- PROFESOR EN CERAMICA ARTISTICA.	2210- PROFESOR DE/ EN/ ARTES VISUALES/ CUALQUIER ORIENTACION O ESPEC. PARA LOS NIVELES INICIAL/ PRIMARIO/ EGB1 Y 2.	4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES.
	430- PROFESOR EN ESTETICO EXPRESIVA CON ORIENTACION EN CERAMICA.	4286- PROFESOR DE/ EN/ ARTES VISUALES SIN ESPECIALIDAD.	EN CONCURRENCIA CON EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 51- ÁREA CERÁMICA
	3649- PROFESOR /NACIONAL /DE / DIBUJO / PINTURA/ DIBUJO Y PINTURA/DIBUJO ARTISTICO/ DIBUJO Y ESCULTURA/ CON CUALQUIER ESPECIALIDAD.	4015- PROFESOR/SUPERIOR/ DE DIBUJO/PINTURA/GRABADO/ESCULTURA PARA NIVEL MEDIO Y SUPERIOR.	579- TECNICO EN CERAMICA ARTISTICA.
	256- PROFESOR DE BELLAS ARTES.	4925- PROFESOR DE ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN DIBUJO/ PINTURA.	3579- TECNICO EN CERAMICA.
	549- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN CERAMICA.	4926- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN GRABADO/ ARTE IMPRESO.	
	679- MAESTRO DE CERAMICA.	4927- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN DISEÑO GRAFICO.	
	3597- PROFESOR/ NACIONAL/ DE ARTES PLASTICAS CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIDAD.		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>MAESTRO/A ESPECIAL CERÁMICA -CÓDIGO 225-</p>	<p>2172- PERITO EN ARTES PLASTICAS Y PROFESOR EN ARTES PLASTICAS.</p>	<p>4929- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN ESCULTURA.</p> <p>1837- LICENCIADO EN ARTES/ PLASTICAS/ VISUALES/ CUALQUIER ESPECIALIDAD.</p> <p>1839- LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS ESPECIALIDAD U ORIENTACION PINTURA.</p> <p>4050- LICENCIADO NACIONAL DE ARTES PLASTICAS CON ESPECIALIDAD EN PINTURA.</p>	

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL INGLÉS -CÓDIGO 226-	3548- PROFESOR DE INGLES EN EL NIVEL/ ENSEÑANZA/ ELEMENTAL (PARA NIVEL PRIMARIO).	3308- TRADUCTOR PUBLICO NACIONAL/ ESPECIALIZADO EN/ DE INGLES.	3310- TRADUCTOR LITERARIO Y TECNICO CIENTIFICO/ CIENTIFICO LITERARIO EN /DE INGLES/TECNICO EN INGLES ORIENTACION TRADUCCION -3 AÑOS- .
	2872- PROFESOR EN TRADUCCION DE INGLES.	1997- LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA INGLESA.	
	2569- PROFESOR/ DE/ INGLES/ LENGUA INGLESA/ELEMENTAL/ PARA EL NIVEL MEDIO.	4831- TRADUCTOR LITERARIO Y TECNICO CIENTIFICO/ CIENTIFICO LITERARIO/ EN/ DE/ INGLES -5 AÑOS	
	2703- PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES ESPECIALIDAD INGLES E INGLES TECNICO.		
	4144- PROFESOR UNIVERSITARIO DE INGLES PARA EL NIVEL POLIMODAL Y AVANZADO/ EN LENGUA Y CULTURA INGLESAS.		
	2509- PROFESOR DE INGLES/ EGB/ PARA EL 1RO Y 2DO CICLO DE LA EGB.		
	4099- PROFESOR DE INGLES PARA LA ENSEÑANZA GENERAL BASICA.		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL INGLÉS -CÓDIGO 226-	4462- PROFESORA DE INGLES PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y PROFESORA DE INGLES PARA EL NIVEL MEDIO.		
	4223- PROFESOR/ UNIVERSITARIO/ DE EDUCACION INICIAL Y/O PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE EGB EN INGLES.		
	4830- PROFESOR DE LENGUA INGLES PARA NIVEL INICIAL PRIMARIO Y MEDIO.		
	3360- PROFESOR DE INGLES PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y PREESCOLAR.		
	2824- PROFESOR DE ENSEÑANZA/ NIVEL MEDIO/ SUPERIOR/ DE INGLES/ INGLES TECNICO/ LENGUA Y LITERATURA INGLES.		
	3610- PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA EGB Y LA EDUCACION POLIMODAL EN INGLES.		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL ELECTRICIDAD -CÓDIGO 227-	4726- PROFESOR/ETP/DISCIPLINAS INDUSTRIALES EN CONCURRENCIA CON 802- INGENIERO ELECTRONICO/ EN ELECTRONICA. 1034- PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA EN ELECTRICIDAD. 4727- PROFESOR EN/ EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL/ DISCIPLINAS INDUSTRIALES / EN CONCURRENCIA CON 808- INGENIERO INDUSTRIAL	1684- INGENIERO CIVIL / INGENIERO EN CONSTRUCCIONES. 808- INGENIERO INDUSTRIAL. 806- INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES. 802- INGENIERO ELECTRONICO/ EN ELECTRONICA. 800- INGENIERO ELECTROMECHANICO. 798- INGENIERO ELECTRICISTA / ELECTRONICO. 796- INGENIERO ELECTRICISTA.	3496- INSTALADOR MONTADOR ELECTRICISTA. 3209- TECNICO SUPERIOR EN ELECTRONICA CON CUALQUIER ORIENTACION.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL DIBUJO PUBLICITARIO -CÓDIGO 229-	274- PROFESOR DE DIBUJO CON ESPECIALIDAD PINTURA.	1521- LICENCIADO/DISEÑADOR/ GRAFICO/ CUALQUIER ORIENTACION.	34- ESCENOGRAFO (VALIDO PARA INTERMEDIO A LICENCIATURA).
	342- PROFESOR DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN BELLAS ARTES.	1839- LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS ESPECIALIDAD U ORIENTACION PINTURA.	3065- TECNICO/ DISEÑADOR/ EN DISEÑO GRAFICO.
	549- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN CERAMICA.	1977- LICENCIADO EN HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES.	3249- TECNICO/ BACHILLER/ SUPERIOR/ EN PUBLICIDAD.
	2210- PROFESOR DE/ EN/ ARTES VISUALES/ CUALQUIER ORIENTACION O ESPEC. PARA LOS NIVELES INICIAL/ PRIMARIO/ EGB1 Y 2.	1837- LICENCIADO EN ARTES/ PLASTICAS/ VISUALES/ CUALQUIER ESPECIALIDAD.	3604-DIBUJANTE / PUBLICITARIO/ TECNICO/PROFESIONAL.
	4286- PROFESOR DE/ EN/ ARTES VISUALES SIN ESPECIALIDAD	4050- LICENCIADO NACIONAL DE ARTES PLASTICAS CON ESPECIALIDAD EN PINTURA.	4585- TECNICO SUPERIOR EN ARTES VISUALES/ REALIZADOR SUPERIOR EN ARTES VISUALES.
	3649- PROFESOR/ NACIONAL / DE/ DIBUJO/PINTURA/ DIBUJO Y PINTURA / DIBUJO ARTISTICO/ DIBUJO Y ESCULTURA /CON CUALQUIER ESPECIALIDAD.		3587- TECNICO SUPERIOR EN DISEÑO GRAFICO Y PUBLICITARIO.
	4015- PROFESOR/SUPERIOR/ DE DIBUJO/PINTURA/GRABADO/ESCULTURA PARA NIVEL MEDIO Y SUPERIOR.		582- TECNICO EN DISEÑO Y PROMOCION PUBLICITARIA.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL DIBUJO PUBLICITARIO -CÓDIGO 229-	4568- MAESTRO/DE DIBUJO/ NACIONAL/PROVINCIAL/ESPECIAL O CUALQUIER OTRA DENOMINACION.		
	4925- PROFESOR DE ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN DIBUJO/ PINTURA.		
	4926- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN GRABADO/ ARTE IMPRESO.		
	2172- PERITO EN ARTES PLASTICAS Y PROFESOR EN ARTES PLASTICAS.		
	4927- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN DISEÑO GRAFICO.		
	4929- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN ESCULTURA.		
	429- PROFESOR EN ESTETICO EXPRESIVA CON ORIENTACION EN PLASTICA.		
3597- PROFESOR/ NACIONAL/ DE ARTES PLASTICAS			

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL DIBUJO PUBLICITARIO -CÓDIGO 229-	145- MAESTRO EN ARTES PLASTICAS. 253- PROFESOR DE ARTES VISUALES PARA EL NIVEL MEDIO. 256- PROFESOR DE BELLAS ARTES.		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL CARPINTERÍA -CÓDIGO 230-			<p>731- PROFESIONAL/ EXPERTO/ OFICIAL CARPINTERO/ EN CARPINTERIA DE MUEBLES.</p> <p>331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 50- AREA CARPINTERIA.</p> <p>4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 50- AREA CARPINTERIA.</p>

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL HUERTA -CÓDIGO 231-	4723-PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON 1678- INGENIERO AGRONOMO.	1678- INGENIERO AGRONOMO/ INGENIERO AGRONOMO CON CUALQUIER ORIENTACION. 1968- LICENCIADO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.	3944- TECNICO EN / VIVEROS/ PRODUCCION VEGETAL ORGANICA. 3162- TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION AGRARIA/ AGROPECUARIA.
	4729-PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON 1968- LICENCIADO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.	805-INGENIERO EN PRODUCCION AGROPECUARIA.	4404- TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA (INTERMEDIO A LICENCIATURA).
	4806- PROFESOR EN CIENCIAS AGROPECUARIAS.	807- INGENIERO FORESTAL	1310- TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION AGROPECUARIA.
	4737- PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON 3162- TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION AGRARIA /AGROPECUARIA.		4441- TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA/ GESTION / AMBIENTAL / CON ORIENTACION GANADERA / FRUTIHORTICOLA / FRUTOS SECOS/ HORTICULTURA.
	4736- PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN		1300- TECNICO SUPERIOR EN GESTION EMPRESARIAL CON ORIENTACION AGROPECUARIA.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL HUERTA -CÓDIGO 231-	CONCURRENCIA CON 4404- TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA. 4863- PROFESORADO EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON 3944- TECNICO EN / VIVEROS/ PRODUCCION VEGETAL ORGANICA		

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL PELUQUERÍA -CÓDIGO 232-			<p>4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES. EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 57- AREA PELUQUERIA.</p> <p>331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 57- AREA PELUQUERIA.</p>

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL PUERICULTURA -CÓDIGO 233-	2196- PROFESOR DE BIOLOGIA/ CIENCIAS BIOLÓGICAS/ CIENCIAS NATURALES. 2799- PROFESOR/ SUPERIOR EN/ DE GEOGRAFIA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS. 4862- 4870- PROFESORADO EN CONCURRENCIA CON 1478-BIOLOGO/ LICENCIADO EN BIOLOGIA/ CIENCIAS BIOLÓGICAS CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIDAD. 2260- PROFESOR EN/ DE/ ENSEÑANZA MEDIA/ CIENCIAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS. 2322- PROFESOR DE BIOLOGIA/ CIENCIAS BIOLÓGICAS (UNIVERSITARIOS).	1947- LICENCIADO EN ENFERMERIA. 2145- MEDICO. 2146- MEDICO CIRUJANO.	1619- ENFERMERO/ ENFERMERO PROFESIONAL/ ENFERMERO UNIVERSITARIO. 4546- TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERIA (IPAP)

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL COCINA -CÓDIGO 256-		4884- LICENCIADO EN GERENCIAMIENTO GASTRONÓMICO	1284- TÉCNICO ESPECIALISTA EN ARTE CULINARIO/CHEF/COCINERO PROFESIONAL. 4153- TÉCNICO SUPERIOR EN COCINA. 4511- CHEF INTERNACIONAL. 4510- TÉCNICO/ UNIVERSITARIO/ SUPERIOR/ EN GASTRONOMÍA.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL ORFEBRERIA -CÓDIGO 211-			4844- TECNICO EN LA INDUSTRIA DE LA ORFEBRERIA.
MAESTRO/A ESPECIAL SOLDADURA -CÓDIGO 8067-		808- INGENIERO INDUSTRIAL. 4726- PROFESOR/ETP/DISCIPLINAS INDUSTRIALES EN CONCURRENCIA CON 802- INGENIERO ELECTRONICO/ EN ELECTRONICA. 1034- PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA EN ELECTRICIDAD. 4727- PROFESOR EN/ EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL/ DISCIPLINAS INDUSTRIALES / EN CONCURRENCIA CON 808- INGENIERO INDUSTRIAL 1034- PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA EN ELECTRICIDAD.	1684- INGENIERO CIVIL / INGENIERO EN CONSTRUCCIONES. 806- INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES. 802- INGENIERO ELECTRONICO/ EN ELECTRONICA. 800- INGENIERO ELECTROMECANICO. 796- INGENIERO ELECTRICISTA. 798- INGENIERO ELECTRICISTA / ELECTRONICO.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL SECRETARIADO ADMINISTRATIVO -CÓDIGO 8068-	4597-PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES EN CONCURRENCIA CON 3164- TECNICO/SUPERIOR/ UNIVERSITARIO / EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.	1806- LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.	3027- TECNICO EN ADMINISTRACION COOPERATIVA Y MUTUAL.
	4636- PROFESOR EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	1928- LICENCIADO EN COOPERATIVA O EN COOPERATIVAS O COOPERATIVISMO O COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO.	3907- TECNICO SUPERIOR EN GESTION DE OBRAS SOCIALES (IPAP).
	2948- PROFESOR DE/ EN/ CIENCIAS ECONOMICAS/ CIENCIAS ECONOMICAS/ PARA LA /ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR.	1821- LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA Y CIENCIAS POLITICAS	4825- ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE/ EN ADMINISTRACION CONTABLE/ANALISTA CONTABLE.
	2612- PROFESOR EN CIENCIAS JURIDICAS Y CONTABLES.	1917- LICENCIADO EN COMERCIALIZACION / COMERCIO EXTERIOR / COMERCIO INTERNACIONAL.	3161- TECNICO/ SUPERIOR/ EN ADMINISTRACION CUALQUIER ORIENTACION.
	4848- TRAYECTO DE FORMACION DOCENTE CON ESPECIALIZACION EN EGB 3 Y POLIMODAL EN CONCURRENCIA CON 1508- CONTABILIDAD/ PARA LA/ ENSEÑANZA MEDIA/ SUPERIOR	1508- CONTADOR/ PUBLICO/ NACIONAL/ CUALQUIER ORIENTACION.	1369- ANALISTA SUPERIOR EN ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS.
	CONTADOR/ PUBLICO/ NACIONAL/ CUALQUIER ORIENTACION.	4880- LICENCIADO EN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	3254- TECNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS CUALQUIER ORIENTACION (VALIDO IPAP).
		1819- LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA.	3178- TECNICO SUPERIOR EN

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL SECRETARIADO ADMINISTRATIVO -CÓDIGO 8068-	4875-PROFESORADO EN DOCENCIA SUPERIOR EN CONCURRENCIA CON 4824-LICENCIADO EN ADMINISTRACION.	4907- LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS.	ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD.
	2868- PROFESOR EN TECNICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.	4824- LICENCIADO EN ADMINISTRACION.	3176- TECNICO SUPERIOR EN GESTION MUNICIPAL/ PUBLICA CUALQUIER ORIENTACION (IPAP).
	3639- PROFESOR DE ECONOMIA/ 3ER CICLO DE LA EGB DEL NIVEL/ EDUCACION/ POLIMODAL/ SUPERIOR/ Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES/ EN ECONOMIA.		3974- TECNICO SUPERIOR EN DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS
	4639-PROFESOR EN CONCURRENCIA CON 1806- LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS		4571- TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION/ GESTION DE SERVICIOS DE SALUD.
			3164- TECNICO SUPERIOR/ UNIVERSITARIO / EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS. 3272- TECNICO/ UNIVERSITARIO/ SUPERIOR/ EN ADMINISTRACION PUBLICA CUALQUIER ORIENTACION.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL ALBAÑILERIA -CÓDIGO 8069-	<p>954- PROFESOR DE 3ER CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACION POLIMODAL EN TECNOLOGIA CONSTRUCCION.</p> <p>4722-PROFESOR/ PARA LA EDUCACION SECUNDARIA (INFOD)/ DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON 659- ARQUITECTO.</p> <p>4370- PROFESORADO EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON INGENIERO CIVIL / INGENIERO EN CONSTRUCCIONES.</p>	<p>659- ARQUITECTO.</p> <p>1684- INGENIERO CIVIL / INGENIERO EN CONSTRUCCIONES.</p>	

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL ARREGLO DE VIVIENDAS -CÓDIGO 8070-	954- PROFESOR DE 3ER CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACION POLIMODAL EN TECNOLOGIA CONSTRUCCION. 4722- PROFESOR/ PARA LA EDUCACION SECUNDARIA (INFOD)/ DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON 659- ARQUITECTO. 4370- PROFESORADO EN CONCURRENCIA CON INGENIERO CIVIL/ INGENIERO EN CONSTRUCCIONES	659- ARQUITECTO. 1684- INGENIERO CIVIL / INGENIERO EN CONSTRUCCIONES	

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL TAPICERIA -CÓDIGO 8071-	245- PROFESOR DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y PLASTICAS. 292- PROFESOR DE EDUCACION ARTESANAL Y TECNICA.	4960- LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA.	331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 52- AREA CORTE Y CONFECCION. 4694- DISEÑADOR/ TECNICO/ DE/ MODA/ INDUMENTARIA/ DISEÑADOR TEXTIL. 769-DISEÑADOR INDUSTRIAL DE LA MODA. 4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 52- AREA CORTE Y CONFECCION.

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
MAESTRO/A ESPECIAL TALABARTERIA -CÓDIGO 8072- -	245- PROFESOR DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y PLÁSTICAS. 292- PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTESANAL Y TÉCNICA. 3853- MAESTRO PROVINCIAL DE ARTESANIAS. 666-MAESTRO PROVINCIAL DE ARTESANIAS.		578-TECNICO EN ARTESANIAS APLICADAS. 4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 92- AREA TALABARTERIA. 331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION EN CONCURRENCIA CON GRUPO DE INCUMBENCIAS 92- AREA TALABARTERIA